

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN LEADER EN EL GDR BAJO NALÓN

Con el fin de facilitar el proceso de solicitud de pagos en Bajo Nalón adjuntamos las instrucciones con los pasos a seguir:

1.- Para solicitar deberá presentar el modelo de solicitud de pago en un Registro Oficial del Principado de Asturias, como por ejemplo la Oficina Comarcal de Pravia, con cita previa al tlf. 985823519. También puede presentar la solicitud de manera telemática (adjuntamos instrucciones) o solo en el caso de ser empresario autónomo puede presentarla en el GDR Bajo Nalón con cita previa al tlf. 985823667. En cualquier caso puede consultar si lo desea, el estado de su documentación con el GDR Bajo Nalón antes de presentarla.

2.- La documentación a presentar es la siguiente:

2.1.- MODELO OFICIAL ADJUNTO DE SOLICITUD DE PAGO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. La cumplimentación incompleta o defectuosa puede suponer la aplicación del régimen de sanciones o la anulación del pago.

2.1.- MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SEGÚN MODELO ADJUNTO .

2.2.- ORIGINALES DE LAS FACTURAS con el concepto claramente definido y que debe coincidir con el concepto para el que se aprobó la subvención. Las facturas deben estar pagadas en su totalidad.

2.3.- TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE LOS PAGOS REALIZADOS SELLADAS Y FIRMADAS POR EL BANCO. Si es una transferencia por internet debe llevarse al banco a sellar.

2.4.- LISTADO DE LOS MOVIMIENTOS COMPLETOS DE LA CUENTA/S BANCARIA/S EN LA/S QUE SE REALIZÓ EL PAGO, sellados por el banco. Desde la fecha del primer pago hasta 15 días posteriores al último. No se admiten certificados de movimientos.

3.- Sólo en caso de justificar obras: CERTIFICADO INFORMATIVO DEL ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA indicando que las obras presentadas han sido realizadas correctamente y que grado de ejecución representan sobre el total del proyecto y por capítulos.

4.- Solo en el caso de justificar obras y en caso de no haberlo presentado anteriormente: NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD o CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CESIÓN ELEVADA A PÚBLICO, con liquidación del impuesto.

5.- Modelo 390 o 303 en caso de tener facturas sujetas a la inversión del sujeto pasivo (sin IVA).

6.- Modelo 349 en caso de tener facturas con compras intracomunitarias.

7.- Modelo 111 en caso de presentar facturas con retenciones a cuenta de IRPF.

8.- En caso de finalización de la inversión: licencia de apertura o en caso de proyectos turísticos alta en el Registro de Actividades Turísticas del Principado de Asturias. Inscripción en el REGIPA de los proyectos agrarios.

AVISO: es muy importante registrar dentro de plazo el modelo de solicitud de pago. El resto de documentación (facturas, justificantes, etc.) se pueden entregar en el GDR Bajo Nalón, previa cita (Tfno.: 985.82.36.67) siempre que tengan fecha de emisión y pago anterior al 15 de noviembre de cada anualidad. Una vez registrada la Solicitud de Pago, hay que enviarla al correo electrónico bajonalon@bajonalon.net junto con el justificante de haberla registrado.

Estas instrucciones tienen carácter informativo y general y en nada modifican lo que de manera específica, indican la Convocatoria de las Ayudas y las Bases Regulatoras.